



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 30 de julio de 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

Los correos institucionales de fecha 30 de julio, 01 y 07 de agosto del 2024 referente a las Juezas: **Roxana Elizabeth Becerra Urbina, Rosa María Catacora Villasante, Adela Cecilia Juárez Guzmán, Vicente Oscar Bailón Osorio;** y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por comunicaciones del antecedente se informa sobre las Juezas:

- **Roxana Elizabeth Becerra Urbina**, a cargo del Juzgado Civil de Canta, informa que se encuentra con descanso medico por los días 30 y 31 de julio del 2024, adjunta imagen del descanso medico emitido por Doctor Life, Servicios Médicos.
- **Rosa María Catacora Villasante**, Presidenta de la Sala Laboral Permanente de Independencia, informa que se encuentra con descanso medico por los días del 30 de julio al 09 de agosto del 2024, adjunta imagen de descansos médicos emitidos por la Clínica Anglo Americana.
- **Adela Cecilia Juárez Guzmán**, a cargo del 1° Juzgado Civil de Carabayllo, comunica que se le ha prescrito descanso medico por los días 07 y 08 de agosto del 2024, presenta imagen del descanso medico emitido por Emerlife Servicios Médicos
- **Vicente Oscar Bailón Osorio**, a cargo del 18° Juzgado de Investigación Preparatoria sub Especializado Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se encuentra mal de salud, por lo que acudirá al centro medico y solicita se encargue su despacho.

**Segundo.** - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales donde laboran las Juezas remitentes por los mencionados días; precisando que cumplan con formalizar **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DISPONER**, que los siguientes Jueces/zas, cumplan con formalizar documentalmente su inasistencia, por los días detallados (**documentos originales y visados según corresponda**: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporadas a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo:

Juez/za y Órgano Jurisdiccional	Días de Ausencia
Roxana Elizabeth Becerra Urbina Juzgado Civil de Canta	30 y 31 de julio del 2024





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

<b>Rosa María Catacora Villasante</b> Sala Laboral Permanente de Independencia	30 de julio al 09 de agosto del 2024.
<b>Adela Cecilia Juárez Guzmán</b> 1° Juzgado Civil de Carabayllo	07 y 08 de agosto del 2024
<b>Vicente Oscar Bailón Osorio</b> 18° Juzgado de Investigación Preparatoria sub Especializado Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	01 de agosto del 2024

**Artículo Segundo: DISPONER** que el Relator de la Sala Laboral Permanente de Independencia, se encargue de realizar las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por los días del 30 de julio al 05 de agosto del 2024.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, al señor Juez **Atilio Machaca Gil**, a cargo del 2° Juzgado Civil de Carabayllo, en adición a sus funciones se haga cargo del Juzgado Civil de Canta, por los días 30 y 31 de julio del 2024

**Artículo Cuarto: ENCARGAR**, a la señora Jueza **María Angelica Huamán Gzaniga**, a cargo del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 5° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, con efectividad por el día 05 de agosto del 2024.

**Artículo Quinto: ENCARGAR**, a la señora Jueza **Karla Esther Villalobos Carrera**, a cargo del 9° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 5° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, con efectividad por los días del 07 al 09 de agosto del 2024.

**Artículo Sexto: ENCARGAR**, al señor Juez **Edwin Ronald Ordoñez Gómez**, a cargo 8° Juzgado de Investigación Preparatoria de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 18° Juzgado de Investigación Preparatoria sub Especializado Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con efectividad por el día del 01 de agosto del 2024.

**Artículo Séptimo: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Penal Para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra la Mujer, Administración de los Juzgados de Canta, Administración de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Administración del Módulo Básico de Justicia de Carabayllo, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/rfh

